



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2528_3: Gestionar los usos y los medios interpretativos del
recurso patrimonial”**



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2528_3: Gestionar los usos y los medios interpretativos del recurso patrimonial.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en gestionar los usos y los medios interpretativos del recurso patrimonial, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Diseñar la idea o tema central de la intervención interpretativa para uno o varios recursos, siguiendo metodologías de la



Financiado por
la Unión Europea

interpretación del patrimonio tales como el método T.O.R.A (mensaje Temático, Organizado, Relevante, Ameno) y uso de conceptos universales, entre otros, para determinar los contenidos de los mensajes a transmitir al público visitante.

- 1.1 El tópico, motivo principal de una presentación, se transmite al público a través de una idea o tema central y atendiendo a los objetivos de comunicación asociados a la intervención, para establecer el eje temático de la misma.
- 1.2 La idea o tema central que rige los mensajes y establece el marco conceptual de la intervención se sintetiza en una oración simple y completa, para lograr la coherencia del conjunto de mensajes y garantizar la eficiencia en la transmisión del mismo al visitante.
- 1.3 La idea o tema central se refuerza mediante el uso del método T.O.R.A., con significados intangibles, conceptos universales, analogías, símiles, alusiones directas al visitante, uso de la imaginación, entre otros, para que la información sea organizada, relevante y amena para el visitante y provocar su conexión intelectual y emocional con el recurso interpretado.
- 1.4 Los subtemas dependientes de la idea o tema central se refuerzan con el uso de significados intangibles, conceptos universales, analogías, símiles, alusiones directas al visitante, entre otros, para que sean coherentes entre sí, relevantes y amenos para el visitante y provocar conexión intelectual y emocional con el recurso interpretado.

2. Desarrollar la idea o tema central y sus mensajes a través de medios interpretativos seleccionados, tales como paneles, itinerarios, exposiciones, publicaciones, aplicaciones digitales, entre otros, tanto personales como no personales para garantizar su comprensión y reflexión por parte de los visitantes.

- 2.1 La idea o tema central y los mensajes derivados se ordenan mediante la aplicación del método de Empaquetado Temático, para su entrega lógica y organizada.
- 2.2 Los subtemas o mensajes a transmitir se seleccionan aplicando la metodología de desarrollo secuencial/no secuencial de temas y subtemas, para su adaptación a los medios interpretativos.
- 2.3 Los mensajes secuenciales a transmitir se organizan en título, introducción, cuerpo y conclusión, complementando con imágenes relacionadas tales como fotografías, ilustraciones, infografías, entre otros para lograr la eficiencia en la transmisión del mensaje y la provocación del pensamiento en el visitante.
- 2.4 Los espacios de tiempo entre mensajes se programan mediante transiciones de prefiguración y tareas mentales, entre otros, para mantener la atención del público visitante.
- 2.5 Los mensajes no secuenciales a transmitir se organizan en título-tema, subtítulos-tema y textos selectos complementados con imágenes relacionadas tales como fotografías, ilustraciones, infografías, entre

otros, para lograr la eficiencia en la transmisión del mensaje y la provocación del pensamiento en el visitante.

3. Informar a los profesionales para el diseño, elaboración y construcción de los medios interpretativos tales como soportes, paneles, diseños gráficos, sistemas de audio y vídeo y sistemas informáticos, mediante entrevistas y documentación tales como planos a escala, bocetos, imágenes de referencia y croquis.

- 3.1 Los medios a utilizar y los mensajes a transmitir se comunican a los profesionales mediante bocetos esquemáticos, planos, croquis, guiones y borradores de diseño gráfico, entre otros, con orientaciones sobre fuentes, esquemas cromáticos, medidas, estructuras, materiales y programas informáticos, para la ejecución de los medios y mensajes interpretativos.
- 3.2 Los materiales y procesos a contratar para la ejecución de los medios interpretativos se seleccionan atendiendo a criterios de buenas prácticas socio-ambientales, tales como etiquetas ecológicas, sistemas homologados de gestión ambiental, procedencia local de materiales y eficiencia energética, entre otros.
- 3.3 La calidad de los materiales y la eficiencia en los procesos de ejecución de los medios interpretativos se revisan sistemática y periódicamente, para mantener las condiciones de seguridad para el usuario, para el recurso y para la eficiencia en la transmisión de los mensajes.

4. Supervisar la construcción, instalación e implementación de los medios interpretativos mediante reuniones con los profesionales responsables de su ejecución y revisiones in situ, tanto en el proceso de implementación como en su montaje final, para garantizar la calidad de los medios.

- 4.1 El proceso de ejecución de medios, tales como la construcción de los muebles y soportes, la edición de publicaciones, audios y aplicaciones para dispositivos móviles, entre otros se controla de forma continua y sistemática mediante reuniones, visitas a talleres e intercambio de información elaborada en todas sus fases, para contemplar posibles mejoras en los mismos.
- 4.2 El proceso de ejecución de los títulos, textos, imágenes e ilustraciones, entre otros, que contienen los medios interpretativos, se controla mediante reuniones y visitas a los talleres de montaje, para garantizar la entrega de los mensajes a sus destinatarios.
- 4.3 El funcionamiento de los medios interpretativos ejecutados se verifica, antes de su ubicación definitiva, mediante visitas técnicas a los talleres de montaje y la realización de pruebas de audio, vídeo, entre otras, para validar su funcionamiento.
- 4.4 La ubicación de los medios interpretativos se inspecciona mediante visita al lugar donde se encuentra el recurso, para asegurar la calidad de los mismos y lograr la mayor eficacia en la transmisión del mensaje

y, en el caso de los medios en exteriores, evitar interferencias visuales y estéticas con el entorno, asegurando la legalidad de la instalación.

5. Elaborar el informe técnico de evaluación de los mensajes y medios empleados en la intervención mediante métodos estandarizados tales como fichas de observación, entrevistas, sondeos, cuestionarios, entre otros, para valorar su efectividad y eficiencia en la intervención.

- 5.1 Los métodos de evaluación, tanto cualitativos como cuantitativos, tales como sondeos, fichas de opinión, observación directa, análisis de zonas de tolerancia, uso de contadores, entre otros, se utilizan en función de las características de los medios interpretativos.
- 5.2 Los indicadores de evaluación, concretos y mensurables, se establecen en el informe técnico de evaluación para su empleo y aplicación en los métodos de evaluación de los medios y mensajes empleados en la intervención.
- 5.3 La información obtenida a partir de los métodos de evaluación utilizados, se analiza atendiendo a los indicadores establecidos y al grado de cumplimiento de los objetivos de la planificación interpretativa.
- 5.4 El análisis de la información obtenida a partir de los métodos de evaluación utilizados se emplea replanteando objetivos y diseñando propuestas de mejora aplicables a los medios interpretativos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2528_3: **Gestionar los usos y los medios interpretativos del recurso patrimonial**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Diseño de una idea o de un tema central de una intervención interpretativa

- El contexto de la Interpretación. Diferencias con otras disciplinas: mensajes interpretativos y mensajes educativos/explicativos/informativos/publicitarios. Fines y principios de la Interpretación. Evolución histórica de la disciplina. Tema central de una intervención. Método T.O.R.A (mensaje Temático, Organizado, Relevante, Ameno). Uso de significados intangibles, conceptos universales, analogías, símiles, alusiones directas al visitante, relevancia al ego. Conexiones intelectuales y emocionales.

2. Medios interpretativos con una idea o tema vinculado al recurso patrimonial

- Temas y subtemas según el medio. Empaquetado temático. Desarrollo secuencial/no secuencial de temas y subtemas. Partes del mensaje: título, introducción, cuerpo y conclusión: modelos de entrega de las partes. Selección de transiciones entre mensajes.

3. Información para profesionales para el diseño, elaboración y construcción de medios interpretativos

- Materiales y procesos para la ejecución de los medios interpretativos. Criterios de buenas prácticas ambientales en la construcción, edición y ejecución. Calidad de los materiales y la eficiencia en los procesos de ejecución. Relación coste/esfuerzo. Presupuestos económicos.

4. Criterios de evaluación de mensajes y medios empleados una intervención interpretativa

- Métodos de evaluación, tanto cualitativos como cuantitativos. Indicadores de evaluación de los medios y mensajes. Cumplimiento de los objetivos de la planificación interpretativa. Propuestas de mejora.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2528_3: Gestionar los usos y los medios interpretativos del recurso patrimonial", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para: Gestionar los usos y los medios interpretativos del recurso patrimonial. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Diseñar una intervención interpretativa.
2. Elaborar un informe técnico de evaluación de los elementos empleados en una intervención interpretativa.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará toda la información requerida para el desarrollo de la SPE: Información sobre bienes patrimoniales susceptibles de interpretación. Propuesta de una actividad interpretativa. Bibliografía y documentación relacionada, guiones de texto, medios interpretativos con mensajes, proyectos básicos y de ejecución de medios y servicios, informe de evaluación, encuestas y sondeos de evaluación.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Calidad en el diseño de una intervención interpretativa.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección del tema central.- Desarrollo de la idea o tema central.- Propuesta de los subtemas de la idea central.- Elaboración de un informe técnico de evaluación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exhaustividad en la elaboración del informe técnico de evaluación de los elementos empleados en una intervención interpretativa.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de métodos estandarizados de evaluación.- Establecimiento de los indicadores de evaluación.- Análisis de la información obtenida.- Planteamiento de propuestas de mejora. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 20%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para el diseño de una intervención interpretativa. Elige el tema central siguiendo metodologías de interpretación del patrimonio. Desarrolla la idea o tema central mediante los medios interpretativos seleccionados. Propone los subtemas de la idea central utilizando elementos coherentes relacionados. Elabora un informe técnico de evaluación seleccionando métodos estandarizados.</i></p>
3	<p><i>Para el diseño de una intervención interpretativa. Elige el tema central siguiendo metodologías de interpretación del patrimonio. Desarrolla la idea o tema central mediante los medios interpretativos seleccionados. Propone los subtemas de la idea central utilizando elementos</i></p>

	<i>coherentes relacionados. Elabora un informe técnico de evaluación seleccionando métodos estandarizados, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para el diseño de una intervención interpretativa. Elige el tema central siguiendo metodologías de interpretación del patrimonio. Desarrolla la idea o tema central mediante los medios interpretativos seleccionados. Propone los subtemas de la idea central utilizando elementos coherentes relacionados. Elabora un informe técnico de evaluación seleccionando métodos estandarizados, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No efectúa el diseño de una intervención interpretativa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para la elaboración del informe técnico de evaluación de los elementos empleados en una intervención interpretativa. Elige métodos estandarizados de evaluación. Establece los indicadores de evaluación. Analiza la información obtenida. Plantea propuestas de mejora.</i>
3	<i>Para la elaboración del informe técnico de evaluación de los elementos empleados en una intervención interpretativa. Elige métodos estandarizados de evaluación. Establece los indicadores de evaluación. Analiza la información obtenida. Plantea propuestas de mejora, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la elaboración del informe técnico de evaluación de los elementos empleados en una intervención interpretativa. Elige métodos estandarizados de evaluación. Establece los indicadores de evaluación. Analiza la información obtenida. Plantea propuestas de mejora, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No elabora el informe técnico de evaluación de los elementos empleados en una intervención interpretativa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Financiado por
la Unión Europea

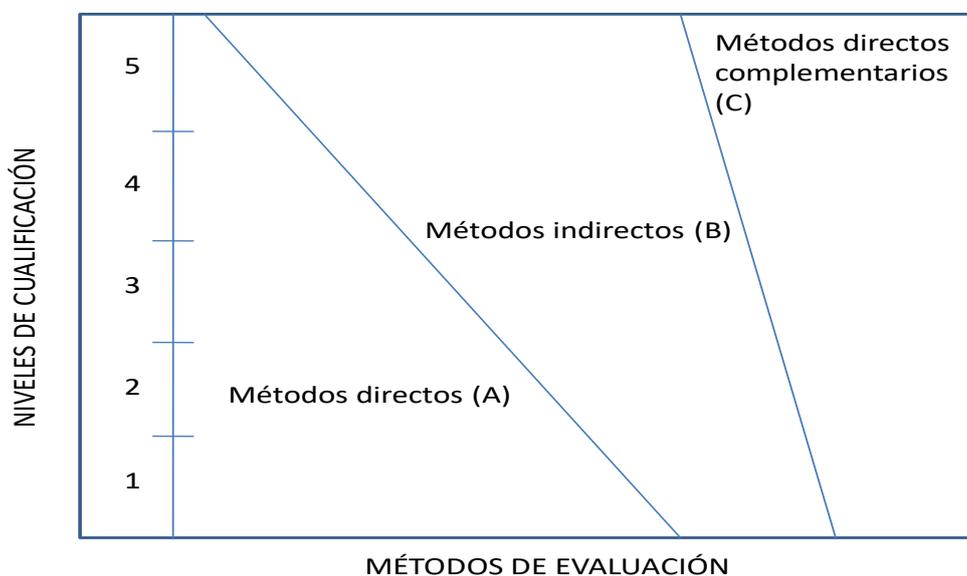
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



Financiado por
la Unión Europea

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar los usos y los medios interpretativos del recurso patrimonial, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



Financiado por
la Unión Europea

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

La persona candidata deberá disponer, si así lo requiriese, de los medios tecnológicos necesarios para la defensa del trabajo realizado.

Las personas candidatas deberán demostrar su capacidad para obtener información, organizarla y transmitir todo el conocimiento, dinamizando personas y empleando recursos.

Se recomienda valorar las destrezas comunicativas del candidato o la candidata en la dirección de grupos tales como la fluidez verbal, la organización y claridad de la exposición.